



el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y los Decretos Supremos N° 042-2022-RE, y N° 058-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, como presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a partir del 15 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA CECILIA GERVAZI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

2192485-1

SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 622-2023/MINSA

Lima, 2 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 068) de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 068), Nivel F-4, de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2192345-1

Designan Jefa de Equipo II de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 626-2023/MINSA

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Jefe/a de Equipo II (CAP – P N° 769) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO QUEPUY IZARRA en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO QUEPUY IZARRA, en el cargo de Jefa de Equipo II (CAP – P N° 769), Nivel F-3, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2192515-1

Designan Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 628-2023/MINSA

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Director/a General (CAP – P N° 1163) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor MOISÉS ELISEO MENDOCILLA RISCO, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor MOISÉS ELISEO MENDOCILLA RISCO, en el cargo de Director General (CAP – P N° 1163), Nivel F-5, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2192518-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Modifican el ámbito territorial de las Administraciones Locales de Agua Pasco y Mantaro, comprendidas en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a que se refiere la R.J. N° 055-2017-ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0186-2023-ANA

San Isidro, 3 de julio de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0021-2023-ANA-DPDRH/AATO de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el Memorando N° 1788-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 0615-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 17 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua cuenta con órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua, con los que ejerce presencia a nivel nacional;

Que, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua que administran el recurso hídrico y sus bienes asociados en sus respectivos ámbitos territoriales, los cuales son aprobados mediante resolución jefatural, conforme lo establece el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0546-2009-ANA ratificada por la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la acotada Ley, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de las Autoridades Administrativas del Agua, entre ellas, de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, con código X, cuyo territorio fue delimitado por la agrupación natural de unidades hidrográficas indivisas y continuas;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 055-2017-ANA, que aprueba la delimitación de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, indica que se encuentra conformada por cuatro (4) Administraciones Locales de Agua - ALA: Pasco, Mantaro, Huancavelica y Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico de Vistos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, presenta el sustento técnico de la nueva delimitación

del ámbito de la Administración Local de Agua Pasco y Administración Local de Agua Mantaro, de la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, sustentando la desproporción de la extensión del ámbito de acción de la ALA Pasco y ALA Mantaro, los conflictos sociales existentes en los alrededores del Lago Chinchaycocha, la lejanía por ubicación de la sede de la ALA Mantaro para con los administrados ubicados en los distritos de Carhuamayo, Junín, Óndores, Santa Bárbara de Carhuayán y Marcapomacocha;

Que, con tal fin, dicha Dirección presenta el “Estudio de Modificación de la Delimitación del Ámbito Territorial de la Administración Local de Agua Pasco y la Administración Local de Agua Mantaro”, indicando que, en la Resolución Jefatural N° 055-2017-ANA, se establece que la extensión actual del ámbito del ALA Pasco es 2 254.87 Km² que representa el 6.56% del ámbito de la AAA Mantaro, y la extensión del ámbito actual del ALA Mantaro es 19 519.00 Km² que representa el 56.80 % del ámbito de la AAA Mantaro, existiendo una desproporción en el ámbito de acción de ambos órganos desconcentrados, generando desatención a los usuarios ubicados en las proximidades al límite actual de dichas ALA;

Que, en ese sentido, el mencionado estudio propone y recomienda lo siguiente:

“1. El ámbito de la ALA Pasco actualmente cuenta con área de 2,254.87 km², con la nueva delimitación su ámbito de acción sería 6,061.02 km²; incrementándose en 3,806.15 km²; hidrográficamente de cuatro (04) Unidades Hidrográficas - UH pasa a estar conformada por cinco (05) UH de 6to nivel.

2. El ámbito de la ALA Mantaro actualmente cuenta con área de 19,519.00 km², con la nueva delimitación su ámbito de acción sería 15,712.83 km²; reduciéndose su ámbito en 3,806.15 km²; hidrográficamente de diecisiete (17) UH pasa a estar conformada por dieciséis (16) UH de 6to nivel.

- Aprobar, mediante el dispositivo legal correspondiente la “Modificación de la delimitación del nuevo ámbito Territorial de Administración Local de Agua Pasco comprendidas en el territorio de la X Demarcación Hidrográfica - AAA Mantaro”.

- Aprobar, mediante el dispositivo legal correspondiente la “Modificación de la delimitación del nuevo ámbito Territorial de Administración Local de Agua Mantaro comprendidas en el territorio de la X Demarcación Hidrográfica - AAA Mantaro

- Considerar a partir de aprobación del presente estudio los nuevos ámbitos de acción de las Administraciones Locales de Agua Pasco y Mantaro

- Considerar la Modificación de los ámbitos de las Administraciones Locales de Agua comprendidas en el ámbito de la AAA X MANTARO”.

Que, mediante memorando de vistos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad, a fin que se proceda a la aprobación de una nueva delimitación de las acotadas Administraciones Locales de Agua dentro del ámbito de la AAA X Mantaro; asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución Jefatural que Modifique la Resolución Jefatural N° 055-2017-ANA en relación al área y porcentaje de las Administraciones Locales de Agua Pasco y Mantaro comprendidas en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, de conformidad con la recomendación técnica formulada y el estudio elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; y,

Con los vistos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias; el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;